



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **N° 673 -2021-ANA-AAA.CO**

Arequipa, 26 JUL 2021

VISTO:

CUT	89238-2021	Fecha	04 de junio de 2021
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SAN FRANCISCO			
Representado por:		Documento	
EDGARD ALFONSO AYALA LUNA		DNI 04720814	
Informe Formalización		Fecha	
103-2021 - ANA-AAA.CO-ALA.TAT/BFNV		23 de julio de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 103-2021 ANA-AAA.CO-ALA.TAT/BFNV, de la Administración Local de Agua Tambo - Alto Tambo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque TOMA MEDIA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 28.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 287912.00000mE y 8153191.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Omate, provincia de General Sánchez Cerro, departamento Moquegua.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 549818.53 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SAN FRANCISCO", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular			
COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SAN FRANCISCO			
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
TOMA MEDIA			28.500(ha)



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Moquegua
		Prov.	General Sánchez Cerro
		Dist.	Omate
	Administrativa	AAA	Caplina Ocoña
		ALA	Tambo - Alto Tambo
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:287912.00, N:8153191.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río OMATE			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:0 E:0.00 N:0.00			
Volumen otorgado anual (m³)		488727.57			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3721.47	2120.79	27849.66	37892.47	37016.56	34462.79
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
34768.93	42759.96	51209.93	70025.05	68987.01	77912.95

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial ZANJA DE SABAYA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:0 E: N:			
Volumen otorgado anual (m³)		61090.96			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
465.18	265.10	3481.21	4736.56	4627.07	4307.85
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4346.12	5345.0	6401.24	8753.13	8623.38	9739.12

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMISION DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRAULICO SAN FRANCISCO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



